



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C**

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: MIRYAM LEYTON

DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSE RAMON SANCHEZ MONSALVE

RADICACION: 5400131100052019 00512000

FECHA PROVIDENCIA: QUINCE (15) DE JUNIO DEL AÑO 2021

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Dr. Samuel Leonardo López Vargas; este Estrado Judicial, ordena la vinculación de la señora Yaneth Zulay Sánchez al proceso, como heredera determinada del señor José de Jesús Sánchez Monsalve, en calidad de hija, a quien se ordena notificar el auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del año 2020 y el art. 291 del C.G. del P a la dirección aportada, correspondiente al correo electrónico francelinarm@hotmail.com.

Por consiguiente, se le concede el término para ejercer su derecho de defensa, por veinte (20) día.

En virtud y en mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto de Familia de Cúcuta en Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR al presente proceso en calidad de heredera determina a la señora Yaneth Zulay Sánchez, a quien se ordena notificar el auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del año 2020 y el art. 291 del C.G. del P a la dirección aportada, correspondiente al correo electrónico francelinarm@hotmail.com.

SEGUNDO: CONCEDER el término de veinte (20) días para el ejercicio del derecho de defensa.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **100** de fecha **16/06/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C**

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

Firmado Por:

**Socorro Jerez Vargas
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
N. De Santander - Cucuta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77baa1f1ba3327c20054dcfddc7af2f2101357f64b079dc9a6751441aa9cd2e7

Documento generado en 15/06/2021 08:24:22 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**